

NOTARÍA XXX
Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA

AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 30	SECUENCIAL P05750
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



1 ESCRITURA PÚBLICA DE
2 REFORMA DE
3 ESTATUTOS SOCIALES DE LA
4 COMPAÑÍA BOPAL SHIPPING
5 SERVICES S.A.-----
6 CUANTÍA: INDETERMINADA.-
7 DI DOS COPIAS.-----

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de
9 la Provincia del Guayas, República
10 del Ecuador, hoy veintiocho de
11 septiembre del año dos mil dieciocho,
12 ante mí, ABOGADA JESSICA
13 RODRIGUEZ ENDARA, NOTARIA
14 TRIGESIMA DEL CANTÓN
15 GUAYAQUIL comparece la compañía
16 BOPAL SHIPPING SERVICES S.A.
17 debidamente representada por la
18 señora YESICA VICTORIA SANDOVAL
19 ARAUJO, en su calidad de Gerente
20 General, conforme se acredita con el
21 nombramiento debidamente inscrito
22 en el Registro Mercantil de
23 Guayaquil, que se incorpora a la
24 presente Escritura Pública como
25 documento habilitante; persona capaz
26 para obligarse y contratar a quien de
27 conocer doy fe, el mismo que
28 comparece a celebrar esta escritura



NOTARIA XXX

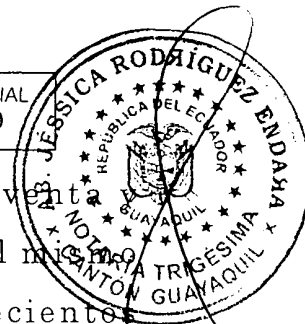
AB. Jessica Rodríguez Endara
NOTARIA

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2018	09	01	30	P05750

pública, cuyo objeto y resultado está bien instruido, y a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reforma de estatutos sociales que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública la señora YESICA VICTORIA SANDOVAL ARAUJO, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BOPAL SHIPPING SERVICES S.A.**, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día veinte de septiembre del dos mil dieciocho.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- La compañía **BOPAL SHIPPING SERVICES S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima del Cantón de Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart

AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 30	SECUENCIAL P05750
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

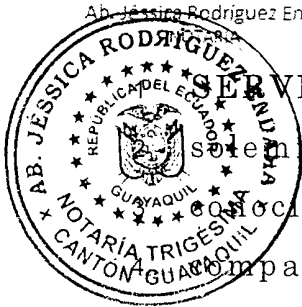


1 el día once de enero de mil novecientos noventa
2 seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
3 cantón el día dieciséis de Abril de mil novecientos
4 noventa y seis; Dos.- La Junta General
5 Extraordinaria de Accionistas de **LA COMPAÑÍA**
6 **BOPAL SHIPPING SERVICES S.A.**, en sesión
7 celebrada el día veinte de septiembre del dos mil
8 dieciocho resolvió reformar su objeto social, para
9 también dedicarse al nuevo objeto, puesto que se
10 encuentran relacionadas.- **CLAUSULA**
11 **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS**
12 **SOCIALES.-** Reforma del Objeto Social.- La
13 Asamblea General Extraordinaria de Socios, por
14 acuerdo unánime, ha resuelto modificar su
15 original escritura constitutiva, reformando el
16 objeto social de la compañía **BOPAL SHIPPING**
17 **SERVICES S.A.**, en los siguientes actos; A)
18 Descargue de Desechos Sólidos; B)
19 Abastecimiento de Víveres; C) Abastecimiento de
20 Agua; D) Abastecimiento de Suministros y
21 Materiales. Para cumplir con el objeto social
22 descrito en el presente Estatuto Social, la
23 compañía podrá ejecutar actos y contratos
24 conforme a las Leyes Ecuatorianas y que tengan
25 relación con el mismo.- **CLAUSULA CUARTA:**
26 **DECLARACIÓN ESPECIAL.-** La señora **YESICA**
27 **VICTORIA SANDOVAL ARAUJO**, como Gerente
28 General de la compañía **BOPAL SHIPPING**

NOTARÍA XXX

Ab. Jessica Rodríguez Endara

AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 30	SECUENCIAL P05750
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



SERVICES S.A., declara expresamente y bajo la solemnidad y gravedad de juramento, y en pleno conocimiento de las penas por perjurio, que la compañía BOPAL SHIPPING SERVICES S.A., no

5 mantiene suscrito contrato de obra pública con

6 ninguna de las instituciones del Estado

7 Ecuatoriano, y que tampoco tiene obligaciones

8 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de

9 Seguridad Social. **CLAUSULA QUINTA:**

10 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Sírvasse

11 incorporar usted, señora Notaria, como

12 documentos habilitantes: a) Copia certificada del

13 acta de la sesión de Junta General Extraordinaria

14 de Accionistas de la compañía BOPAL SHIPPING

15 SERVICES S.A., celebrada el día veinte de

16 septiembre del dos mil dieciocho; b)

17 Nombramiento con el que acreditó la calidad de

18 Gerente General de la compañía BOPAL

19 SHIPPING SERVICES S.A., copia de cedula y

20 certificado de votación de la Representante Legal

21 de la compañía BOPAL SHIPPING SERVICES

22 S.A.- Anteponga y agregue usted, señora

23 Notaria, las cláusulas de estilo y autorícela con

24 las formalidades de ley.- **ABOGADO OSIRIS**

25 **SANCHEZ MARURI**, Registro número cero nueve-

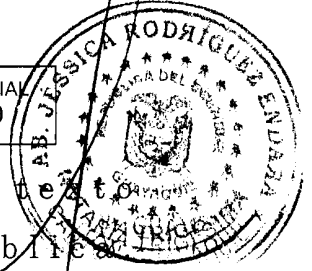
26 trescientos veintiocho-dos mil quince, Foro de

27 Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta y sus

28 documentos habilitantes insertos y

NOTARÍA XXX
Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA

AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 30	SECUENCIA P05750
-------------	-------------	--------------	---------------	---------------------



1 agregados que en un mismo
2 quedan elevados a escritura Pública
3 Yo la Notaria doy fe que, después de
4 haber sido leída en alta voz, toda esta
5 escritura, a los otorgantes, estos la
6 aprueban, se ratifican y firman en
7 unidad de acto conmigo, LA NOTARIA.
8 DOY FE.

9

10

11

12

13 P) BOPAL SHIPPING SERVICES S.A.

14 R.U.C. 0991350365001

15 YESICA VICTORIA SANDOVAL ARAUJO

16 C.C. 1707644645

17 GERENTE GENERAL

18

19

20

21 ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

22 NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON

23 GUAYAQUIL

24

25

26

27

28



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991350365001
RAZÓN SOCIAL: BOPAL SHIPPING SERVICES S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: SANDOVAL ARAUJO YESICA VICTORIA
CONTADOR: ROMERO CRUZ MONICA ARGENTINA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/04/1996
FEC. INSCRIPCIÓN: 17/04/1996
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. ACTUALIZACIÓN: 27/09/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP. 25 DE ENERO Barrio: GUASMO NORTE Numero: SOLAR 23 Manzana: 217 Referencia
ubicacion: ESCUELA CIUDAD DE IBARRA Email: bopalshipping@hotmail.com Celular: 0998556679 Celular: 0969608010

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001866741

Fecha: 24/08/2018 13:19:59 PM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Yesica Sandoval

Número único de identificación: 1707644645

Nombres del ciudadano: SANDOVAL ARAUJO YESICA VICTORIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BONNET GUZMAN RAUL ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 24 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: SANDOVAL FROILAN

Nombres de la madre: ARAUJO VICTORIA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: ANDRES AUGUSTO CHAVEZ QUINTANA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 30 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-159-81862



184-159-81862

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

170764464-5

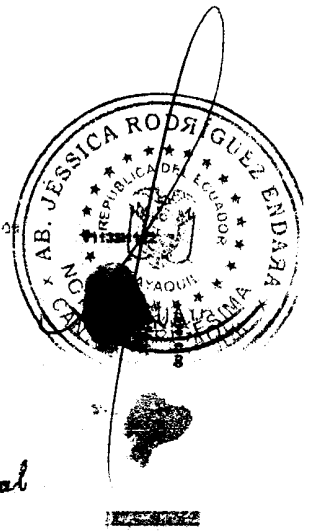
Ciudadana
JESSICA RODRIGUEZ
SANDOVAL ARAUJO
YESICA VICTORIA

ESTADO CIVIL: SOLTERA
STO DGO YSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLOS

FECHA DE NACIMIENTO: 1979-05-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
RAUL ALBERTO
BONNET GUZMAN




RECEIVED SECRETARIA
BACHILLERATO
SECRETARIA
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
SANDOVAL PROLAN
VICTORIA SANDOVAL DE LA MADRE
ARAUJO VICTORIA
GUAYAQUIL
2017-02-08
2017-02-08



CERTIFICADO DE VOTACION

090 090 - 172 1707644645

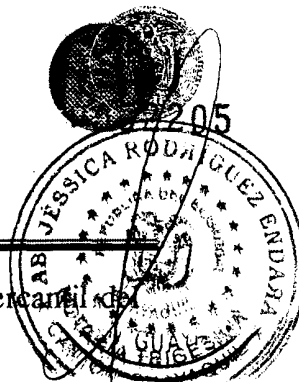
090
SANDOVAL ARAUJO YESICA VICTORIA
APRIL 2018

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON
ZONA 1




Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 62.537
FECHA DE REPERTORIO: 10/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:40



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil de Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Diciembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **BOPAL SHIPPING SERVICES S.A.**, a favor de **YESICA VICTORIA SANDOVAL ARAUJO**, de fojas **52.203 a 52.205**, Registro de Nombramientos número **16.936**.

ORDEN: 62537



Guayaquil, 15 de diciembre de 2014


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

N° 4.418

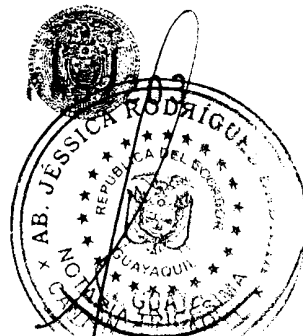
CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "BOPAL SHIPPING SERVICES S. A.", a favor de YESICA VICTORIA SANDOVAL ARAUJO, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el once de Abril del dos mil dieciocho.- Guayaquil, dieciséis de Abril del dos mil dieciocho.-




Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

1007546

Registro Mercantil de Guayaquil



Guayaquil, 9 de Diciembre del 2014

Señora:

YESICA VICTORIA SANDOVAL ARAUJO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que el día 8 de Diciembre del 2014, LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, de la Compañía BOPAL SHIPPING SERVICES S.A., resolvió designarla a usted como Gerente General de la misma por el lapso de cinco años 2014 - 2019.

Usted será representante legal y extrajudicial de la Compañía individual.

Los estatutos sociales de la Compañía se haya contenido en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, ante a mi Abg. PIERO GASTON AYCART VICEENCINNI, el 11 de Enero de 1996, inscrita en el Registro Mercantil en este Cantón de fojas, 20.779 a 20.790, numero de 6.463, anotado bajo el número 10.815, del repertorio el 17 de Abril 1996.

Augurándole toda clase de éxitos en su gestión me suscribo a usted.

Atentamente,


RAUL ALBERTO BONNET GUZMAN
PRESIDENTE


YESICA VICTORIA SANDOVAL ARAUJO
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo que me ha sido asignado, Guayaquil, 9 Diciembre del 2014.

REPERTORIO No. 62537
Registro. ~~Número~~ No. 16936
10 DIC 2014

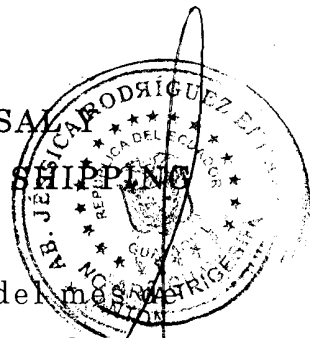
Ref: 20779-M-1996-
41645-N-2014



Nº

28

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA BOPAL SHIPPING
SERVICES S.A.**



En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, a las diez horas, en la el local de la compañía ubicado en el Guasmo Norte, Cooperativa 25 de Enero Mz. 217, Sl. 23, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía **BOPAL SHIPPING SERVICES S.A.**: Los señores Yesica Victoria Sandoval Araujo propietaria del 50% de las acciones referentes a la Compañía, Raúl Alberto Bonnet Guzmán, propietario del 50% de las acciones referentes a la compañía. Todas las acciones son ordinarias, iguales, nominativas y liberadas de un valor de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas sin necesidad de previa convocatoria, al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías, habiendo aprobado también por unanimidad se traten los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía.
- 2.- Autorizar a la Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública así como también todo documento que tengan directa y



especifica relación para el cumplimiento del punto anterior.

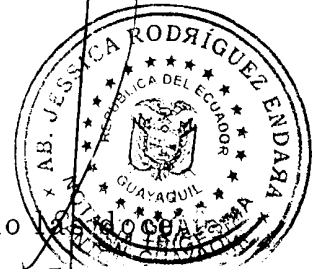
Preside la sesión el señor Raúl Alberto Bonnet Guzmán, y actúa como Secretaria de la Junta la señora Yesica Victoria Sandoval Araujo. El Presidente dispone que se elabore un listado de todos los asistentes, lo que así se hace, resultando que los accionistas presentes y sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, encontrándose presente todo el capital suscrito y pagado. El Presidente de la junta declara instalada la sesión y se procede a tratar cada uno de los puntos señalados en líneas anteriores. Luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos, la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía BOPAL SHIPPING SERVICES S.A. por UNANIMIDAD de votos resuelve lo siguientes:

Punto Uno.- Aprobar la reforma del objeto social de la compañía, el mismo que en adelante dirá:

ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BOPAL SHIPPING SERVICES S.A., Artículo Segundo: El objeto social será:

A) Descargue de Desechos Sólidos; B) Abastecimiento de Víveres; C) Abastecimiento de Agua; D) Abastecimiento de Suministros y Materiales.

PUNTO DOS.- Se autoriza a la Gerente General de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública así como también todo documento que tengan directa y específica relación para el cumplimiento de la Reforma de estatuto.



Con lo que se da por terminada la sesión siendo las doce horas del mismo día. Firmado: Raúl Alberto Bonnet Guzmán Presidente de la sesión; Yesica Victoria Sandoval Araujo, Secretaria de la sesión.-

CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DEL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, a la que me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil veinte de Septiembre del dos mil dieciocho.

Yesica Victoria Sandoval Araujo
F. YESICA VICTORIA SANDOVAL ARAUJO

C.C. # 1707644645

SECRETARIA DE LA SESION

Raúl Alberto Bonnet Guzmán
F. RAÚL ALBERTO BONNET GUZMÁN

C.C. # 0914718648

ACCIONISTA

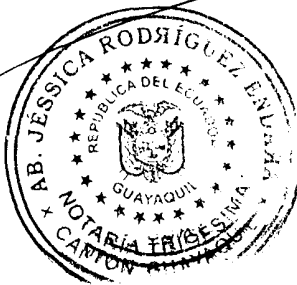
Sé otorgó ante mí, en fe de ello confiero este TERCER testimonio de
certificado de la escritura pública NO. 2018-09-01-030-P05750 DE LA

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS, que sello, rubrico
firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.-

LA NOTARIA-



ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000061569



20180901030002683

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901030002683

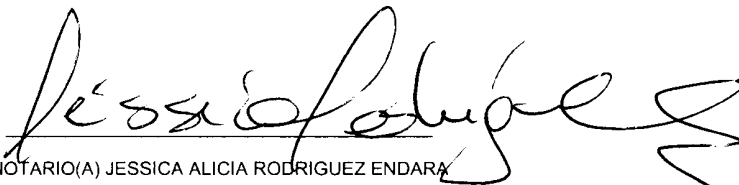


NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (13:27)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

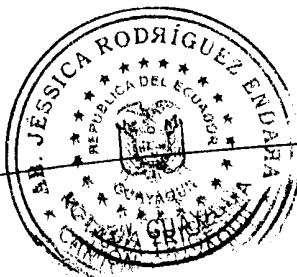
OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BOPAL SHIPPING SERVICES S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991350365001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RAUL ALVERTO MONNET
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0914718648

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



17/10/18 11:4

N° TRAMITE: 79596-0041-18

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 7/190

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

22 OCT 2018

HORA:
14:00

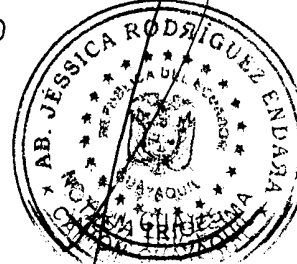
FIRMA: _____



Factura: 002-003-000061560



20180901030P05750



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901030P05750					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:56)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	BOPAL SHIPPING SERVICES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991350365001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	YESICA VICTORIA SANDOVAL ARAUJO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:50.384

FECHA DE REPERTORIO:03/oct/2018

HORA DE REPERTORIO:10:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Octubre del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **BOPAL SHIPPING SERVICES S.A.**, de fojas **48.186 a 48.199**, Registro Mercantil número **4.237**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50384



Guayaquil, 11 de octubre de 2018

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0464153

 **SUPERINTENDENCIA**
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO

22 OCT 2018 HORA:
14:00

FIRMA: 